

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda
Viernes 25 de Abril de 2008, 17:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado,
Mtra. Patricia Elena Retamozo Vega,
C. César Barba Delgadillo
Lic. José Alfredo Peña Ramos.

Comité de Apoyo:

C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.
Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz.
Mtra. Laura M. Puebla Pérez.
Lic. Luz Elena García Orozco.

I. Orden del Día y Acuerdos:

1. Oficio número CGRH/1/558/08, de fecha 11 de Marzo, signado por la Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de **Recursos Humanos**, mediante el cual y en respuesta al oficio IV/02/2008/230/II, del 12 de Febrero, signado por el Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda, remite un **informe sobre el gasto real ejercido en el rubro de Servicios Personales durante 2007, desagregado y por dependencia**, mismo que contiene los datos de los pensionados y jubilados de la Institución, **así como el reporte de las plazas que por este último concepto han quedado vacantes del 1º. de Diciembre de 2003 a la fecha**, especificando las que han sido reactivadas por autorización de la Rectoría General a lo largo de dicho periodo. (Punto No. 12 de la sesión del 11 de Marzo de 2008).

En este punto, la Coordinadora General de Recursos Humanos entregó a los integrantes de la Comisión una carpeta que contiene la información señalada en el punto que antecede; en ese tenor, la Mtra. Ruth preguntó a la Lic. Rodríguez si de la información entregada se desprende si alguna de las personas que ocupan las plazas a la fecha las ocupan definitivamente, a lo que indicó que no se encuentra señalado y que toma nota para hacer el análisis y presentar el reporte correspondiente.

Asimismo, presenta un reporte sobre el ejercicio real del costo de la nómina contra el presupuestado. La Mtra. Ruth señala que cuando se hizo el Presupuesto Inicial 2008, se consideraba una cantidad determinada para plazas vacantes y que contra el déficit que se reporta, pregunta en donde están esas plazas. Al efecto, la CGRH indica que conforme se desprende de la tabla, el déficit general es por 225 millones de pesos y en el particular 272 millones corresponden a jubilados; por tanto, si existen recursos disponibles para plazas vacantes por cerca de 50 millones de pesos, pero son absorbidos por el déficit reportado en cuanto a jubilados se refiere.

La presentación también refiere al número de plazas canceladas por concepto de jubilación y pensión, vacantes del 1º. de Diciembre de 2003 a la fecha, que son 601, de las cuales 64 han sido reactivadas por autorización de la Rectoría General, con un desglose de cada uno de los Centros de las plazas que se encuentran en este supuesto.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** tener por recibida la información presentada por la Coordinación General de Recursos Humanos relacionada con el gasto real ejercicio en el rubro de servicios personales durante 2007, desagregado y por dependencia, que incluye pensionados y jubilados, así como el reporte de las plazas que por este último concepto han quedado vacantes del 1º. de Diciembre de 2003 a la fecha, especificando las que han sido reactivadas por autorización de la Rectoría General a lo largo de dicho periodo, misma que revisarán y en su momento harán las observaciones correspondientes.

2. Oficio número CUCBA/CF/0170/08, del 27 de Febrero, signado por el Dr. Juan de Jesús Taylor Preclado, Rector del Centro Universitario de **Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, en el que **solicita autorización para la contratación de un seguros de gastos médicos para el personal contratado bajo la figura de "Asimilables a Salarios"** que participan en el Convenio CFE-UDG "Caracterización Socioambiental y Análisis Retrospectivo de Seis Obras Hidráulicas"; lo anterior, a petición del MC. Sergio H. Contreras Rodríguez, Coordinador General del Proyecto, quien señala que los gastos que originan los seguros están considerados en el presupuesto del proyecto (adjunta solicitud, justificación, copia del convenio y presupuesto).

Con oficio número 0570/2008, de fecha 27 de Febrero, la C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contrator General señala que el personal que presta servicios a la Universidad bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios es muy numeroso y no se da de alta, ante el IMSS, ya que se trata de una prestación de servicios independientes, en los que no debe haber subordinación por lo que considera que no resulta conveniente autorizar la contratación de este tipo de seguros, ya que sentarían un precedente para que las demás dependencias universitarias lo soliciten; aclara que el convenio que el CUCUBA acompaña a su petición se encuentra concluido en su vigencia (Diciembre de 2007) y que las personas que señala, presumiblemente ya dejaron de prestar servicios para la Universidad; de autorizarse, sugiere que las pólizas únicamente cubran el periodo que ampara el contrato de prestación de servicios profesionales y se otorguen en la cobertura básica más económica.

Por su parte, el Mtro. Gustavo A. Cardenas Culiño, Director de Finanzas, mediante oficio DF/II/0106/2008, del 04 de Abril, también señala que la vigencia del convenio ha terminado; igualmente refiere que bajo la figura por la cual se encuentran contratados no representa para la institución contratarles dicho servicio; que de darse, se asumiría siempre y cuando este contemplado dentro del clausulado del contrato y finalmente refiere que en caso de aprobarse, sería mas conveniente que se realizara a través de una póliza colectiva y no individual, como lo propone el Centro.

NOTA: El artículo 12 de la Ley del Seguro Social establece: son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.

El Mtro. Gustavo insiste en que el convenio no prevé la contratación de este tipo de seguros. El Secretario de la Contraloría señala que la figura de "asimilables a salarios" esta prevista en la Ley del ISR y que la obligación de la institución es retenerle el impuesto correspondiente y pagarlo y el que la persona contratada evite darse de alta y emitir declaraciones en forma periódica.

La Coordinadora General Administrativa considera que lo más importante del tema es que los contratos se encuentran vencidos y señala que en estos momentos esta presentando a la SG la respuesta de su opinión.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** no autorizar al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la contratación de un seguros de gastos médicos para el personal contratado bajo la figura de "Asimilables a Salarios" que participan en el Convenio CFE-UDG "Caracterización Socioambiental y Análisis Retrospectivo de Sels Obras Hidráulicas".

3. Oficio número DGM/DPC/046/03/2008, de fecha 6 de Marzo, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de **Medios**, mediante el cual informa que esa dependencia es el conducto para concertar entrevistas con los funcionarios e investigadores de esta Institución, por lo que constantemente se tiene la visita de periodistas, desde el año 2003 se brinda apoyo pagando el **uso del estacionamiento** que se encuentra ubicado en el Expiatorio, a los reporteros cuando tiene entrevistas con funcionarios de la Universidad, así cuando asisten a las conferencias de prensa convocadas por esa instancia. De igual manera, desde que existía la Oficina de Comunicación Social, se apoya a los trabajadores, con el **pago del 50% de la pensión mensual para resguardo de sus vehículos**, por lo que **solicita autorización para comprobar recursos durante el ejercicio 2008, por \$31,200.00 anuales**, recursos que se encuentran programados dentro del proyecto 75371 "Gastos de Operación DGM".

NOTA: No existe una norma en particular que prevea a la Comisión de Hacienda esta facultad.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda señalan que seguir creando precedentes de esta naturaleza, obligaría a todos los funcionarios a cubrir el pago de la pensión mensual de los automóviles de sus trabajadores, razón por la que se acuerda no autorizar esta solicitud.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** no autorizar a la Director General de Medios el pago que por concepto de estacionamiento se cubre a periodistas, a reporteros y a trabajadores, por \$31,200.00 anuales.

4. Oficio DGDC/603/08, de fecha 10 de Marzo, signado por el Llc. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Director General de Difusión Cultural, mediante el cual informa que está de acuerdo con la solicitud de la Directora del Teatro Diana, realizada con oficio número TD0148/08, del 18 de Febrero, para **comprobar** ante la Dirección de Finanzas, el cheque número 483, por la **cantidad de \$15,000.00** del proyecto 68144 (Operación Teatro Diana, Ingresos Propios), con **recibos de taxis** que se les pagó a los choferes que estuvieron al servicio del elenco "Stavas Snow Show", del 01 al 13 de Agosto de 2007, trasladándolos a las Instalaciones del teatro antes y después de las funciones; justificando también el retorno de los choferes a sus respectivos domicilios.

NOTA: Norma 3.3... Tratándose de gastos de los que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, podrán comprobarse con el visto bueno del titular de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para dependencias de la zona metropolitana y \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) para instancias regionales; cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado, para su comprobación deberá obtenerse previamente la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Mtra. Ruth señala que es importante considerar los tipos de actividades que como excepción pueden presentarse; al efecto, solicita a la Contraloría General que analice la posibilidad de que el monto mensual previsto en la norma 3.3 se amplíe para determinados eventos y dependencias.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar a la Dirección del Teatro Diana, comprobar ante la Dirección de Finanzas, el cheque número 483, por la cantidad de \$15,000.00 dentro del proyecto 68144 (Operación Teatro Diana, Ingresos Propios), con recibos de taxis que se les pagó a los choferes que estuvieron al servicio del elenco "Stavas Snow Show", del 01 al 13 de Agosto de 2007.

5. Oficio número VR//357/08, de fecha 7 de Abril, signado por el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso DGDC/CONT/89/2008, del Llc. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Director General de Difusión Cultural, en el que **solicita cambio de objeto de gasto** para la comprobación de recursos del proyecto 33984 (Ingresos de la Dirección General de Difusión Cultural) del ejercicio fiscal 2005, del título 72 (servicios generales) al 71 (materiales y suministros), la cantidad de **\$7,044.53** por pagos realizados con motivo de las presentaciones del Ballet Folklórico y del proyecto 54453 (Operación Teatro Diana) del ejercicio fiscal 2006, del título 72 (servicios generales) al 75 (bienes muebles e inmuebles), por un monto de **\$140,142.77** y del proyecto 50246 (Ingresos de la Dirección General de Difusión Cultural) del ejercicio fiscal 2006, del título 72 (servicios generales) al 71 (materiales y suministros), por la cantidad de **\$ 1,510.76**, correspondientes a pagos realizados en el Teatro Diana y en la Dirección de Música respectivamente, los cuales se tuvieron que llevar a cabo para poder realizar con éxito los eventos programados.

NOTA: Norma 2.2, párrafo 3 del inciso 3), del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006, Ampliado. Cuando se trate de órganos colegiados deberá ser dentro de los siguientes quince días hábiles. Las solicitudes de transferencias deberán ser turnada a más tardar el último día hábil de Octubre de 2006 a la Vicerrectoría Ejecutiva o a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, según se el caso.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar al Director General de Difusión Cultural, el cambio de objeto de gasto para la comprobación de recursos del proyecto 33984 (Ingresos de la Dirección General de Difusión Cultural) del ejercicio fiscal 2005, del título 72 (servicios generales) al 71 (materiales y suministros), la cantidad de \$7,044.53, por pagos realizados con motivo de las presentaciones del Ballet Folklórico y del proyecto 54453 (Operación Teatro Diana) del ejercicio fiscal 2006, del título 72 (servicios generales) al 75 (bienes muebles e inmuebles), por un monto de \$140,142.77 y del proyecto 50246 (Ingresos de la Dirección General de Difusión Cultural) del ejercicio fiscal 2006, del título 72 (servicios generales) al 71 (materiales y suministros), por la cantidad de \$ 1,510.76, correspondientes a pagos realizados en el Teatro Diana y en la Dirección de Música respectivamente.

6. Oficio número CUCPV/R/0165/2008, del 11 de Abril, signado por el Dr. Javier Orozco Alvarado, Rector del Centro Universitario de la **Costa**, en el que **solicita sean autorizados para comprobación** ante la Dirección de Finanzas, los oficios número **894/06, 998/06 y 913/06"A**, por **\$11,000.00, \$22,000.00 y \$55,000.00**, respectivamente, los cuales se refieren al "apoyo económico por gastos de manutención para estancia académica y cursar estudios de doctorado" en el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones en la Universidad de Málaga, España, del 11 de Enero de 2006 al 09 de Enero de 2008", al profesor Edmundo Sánchez Medina.

El Rector del CUCOSTA señala que para realizar las comprobaciones, pidieron asesoría a la anterior administración de la Dirección de Finanzas quienes (no señala el nombre) en forma verbal les señalaron que podrían ser aceptadas con el dictamen emitido por el Consejo del Centro Universitario de la Costa donde se autorizaba el apoyo; a raíz de ello, a finales del 2006 y principios de 2007 enviaron por primera vez los documentos anexando el dictamen en cuestión; luego, de ello, a mediados de 2007, la Dirección de Finanzas se los devolvió, argumentando que el Centro debía adjuntar ahora una copia del documento en que constara la asistencia del profesor a la Universidad en comento, petición que fuera cumplimentada el 10 de Octubre de 2007. Con la nueva administración, la Dirección de Finanzas se los vuelve a regresar, señalando que tenían que anexar los comprobantes de manutención, los cuales, debido a que en la primera asesoría que se tuvo por parte de la Dirección de Finanzas no fueron requeridos y por tanto entregados por parte del profesor a la Coordinación de Finanzas del Centro, quien a la fecha señala que no se quedó con ningún documento comprobatorio de este tipo y por tanto, no pueden ser presentados, razón por la cual pide a la Comisión de Hacienda autorizar la comprobación con los documentos señalados y que acompaña a su petición.

NOTA: No existe una norma en particular que prevea a la Comisión de Hacienda esta facultad.

La Mtra. Ruth señala que el apoyo se debió dar mediante la emisión de una nómina y no mediante la emisión de un cheque del Centro girado a favor del académico. Aunado a lo anterior, señala que la Comisión no está facultada para autorizar este tipo de solicitudes y tiene que comprobarse conforme a la norma.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** no autorizar al Centro Universitario de La Costa comprobar ante la Dirección de Finanzas, las cantidades de \$11,000.00, \$22,000.00 y \$55,000.00, respectivamente, los cuales se refieren al "apoyo económico por gastos de manutención para estancia académica y cursar estudios de doctorado" en el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones en la Universidad de Málaga, España, toda vez que en su momento se debió emitir una nómina y no cheques a favor del profesor Edmundo Sánchez Medina.

7. Oficio número CGSU/CG/320/08, del Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en el que por conducto del Mtro. **Fernando González Sandoval**, (Coordinador General en esa dependencia hasta el 31 de Marzo de 2007), y **respecto a saldos de deudores** diversos correspondientes al **año 2006**, por un monto de **\$751,926.67**, que se destinaron para el pago de sueldos del personal de la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico y que se ejercieron como préstamo de la Dirección de Finanzas, señalándole que de manera posterior se le asignarían recursos para cubrirlo, situación que nunca ocurrió, solicita que se realicen las gestiones pertinentes para obtener el apoyo correspondiente a la asignación de este recurso y poder solventar este cargo. De la misma manera, en lo relativo al **gasto excedente del subsidio de la FEU por \$50,924.80**, el Mtro. González Ruiz pide realizar el trámite correspondiente ante las autoridades competentes para reembolsar o en su caso autorizar este excedente y así poder saldar la cuenta deudora que el Mtro. González Sandoval tiene ante la Dirección de Finanzas bajo ese concepto.

El Coordinador General de Servicios a Universitarios señala que estos asuntos se encuentran asentados en un Acta Circunstanciada de Hechos del Avance en la solventación de los asuntos pendientes en esa Coordinación General del 12 de Marzo del año en curso.

Al efecto, el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante oficio número DF/II/0408/2008, de fecha 10 de Abril, emite **su opinión sobre** el tema, señalando que con la finalidad de solventar los adeudos por los conceptos señalados, se recomienda poner a consideración del pleno de la Comisión de Hacienda la autorización de una ampliación presupuestal y que los recursos a erogar, en caso de autorizarse, pueden ser con cargo al excedente obtenido de productos financieros de las cuentas institucionales generados durante el año 2007.

ACUERDO: En virtud de que se trata de una ampliación presupuestal retroactiva al 2007, los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** que es necesario respetar las atribuciones conferidas al Sr. Rector General para proponer el presupuesto; razón por la que antes de resolver en definitiva la solicitud, debe remitirse esta al Sr. Rector General, para que resuelva lo conducente en acatamiento a lo previsto en la norma 2.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado.

8. Oficio número DF/II/0393/2008, de fecha 16 de abril de 2008, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de **Finanzas**, en el que atendiendo el acuerdo del 11 de Marzo y a efecto de abatir el rezago en el apartado de comprobaciones financieras de ejercicios anteriores al año 2007, **solicita que se autorice a esa Dirección recibir de las entidades de la Red Universitaria los documentos comprobatorios de años anteriores o posteriores al que corresponden presupuestalmente los recursos entregados**, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e Institucionales establecidos.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** que la Dirección de Finanzas reciba de las entidades de la Red Universitaria y hasta el 31 de Mayo del año en curso, los documentos comprobatorios de años anteriores o posteriores al que corresponden presupuestalmente los recursos entregados, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e Institucionales establecidos.

9. Oficio número 0577/2008, de fecha 7 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralora General**, mediante el cual remite el **reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas** de los trabajadores administrativos y control del personal, del Centro Universitario del Norte, por el periodo del 01 de Julio al 15 de Octubre de 2007, **auditoría** número 061/2007. De 3 observaciones pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario del Norte, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

10. Oficio número 0665/2008, de fecha 4 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas** de los trabajadores administrativos y control del personal, del Centro Universitario de **los Valles**, por el periodo del 01 de Julio al 15 de Octubre de 2007, auditoría número 054/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

11. Oficio número 0542/2008, de fecha 10 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **informe de la revisión financiera**, practicada al Centro Universitario de **los Altos**, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 035/2007. El día 26 de Febrero venció el plazo otorgado para solventar las observaciones, sin obtener respuesta.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de los Altos, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.

12. Oficio número 0640/2008, de fecha 2 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **informe de la revisión financiera**, practicada al Centro Universitario de la **Costa Sur**, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 031/2007. El día de Febrero se venció el plazo otorgado para solventar las observaciones, sin obtener respuesta.

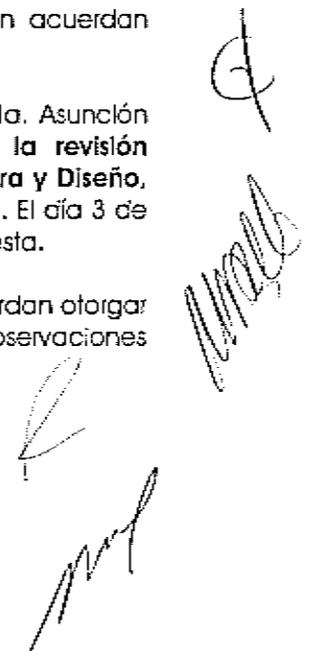
ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de la Costa Sur, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.

13. Oficio número 0737/2008, de fecha 11 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera**, del Sistema de **Universidad Virtual**, practicada por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 040/2007. Se encuentran solventadas administrativamente las observaciones pendientes, ya que se trasladaron a la auditoría 022/2008.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

14. Oficio número 0598/2008, de fecha 10 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **Informe de la revisión financiera y de seguimiento** practicada al Centro Universitario de **Arte, Arquitectura y Diseño**, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 038/2007. El día 3 de Marzo venció el plazo otorgado para solventar las observaciones, sin obtener respuesta.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.



15. Oficio número 0634/2008, de fecha 2 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **informe de la verificación de los Cursos de Nivelación en la Licenciatura en Enfermería, Enfermería Técnica Semiescolarizada, Cursos Posbásicos en Administración y Docencia en Enfermería y Cursos Posbásicos en Enfermería Médico Quirúrgica**, que imparte el Centro Universitario del Sur. El día 01 de Marzo venció el plazo otorgado para solventar las observaciones, sin obtener respuesta.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario del Sur, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.

16. Oficio número 0617/2008, de fecha 13 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción de Edificio "O" Estructura U2C de concreto"**, ubicada en el Centro Universitario de la **Ciénega**, sede Ocotlán, concurso número LI-003-2006, por el periodo del 17 de Enero de 2006 al 30 de Septiembre de 2007, auditoría número 053/2007. De 4 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

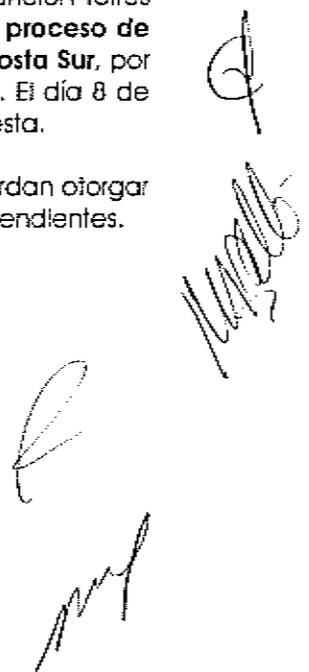
ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar a la Coordinación de Obras y Proyectos, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

17. Oficio número 0565/2008, de fecha 5 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Reanimación del Edificio V de tutorías"**, número de concurso CONC/052/CUCS/2006, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias de la **Salud**, por el periodo del 23 de Enero al 13 de Febrero de 2006, auditoría número 021/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

18. Oficio número 0641/2008, de fecha 2 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén**, del Centro Universitario de la **Costa Sur**, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 081/2007. El día 8 de Marzo venció el plazo otorgado para solventar las observaciones, sin obtener respuesta.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de la Costa Sur, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.



19. Oficio número 0651/2008, de fecha 3 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al **Informe de la revisión al proceso de compras, adquisiciones y al procedimiento de entradas, salidas y al control interno del almacén**, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2006, auditoría número 114/2006. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

20. Oficio número 0683/2008, de fecha 8 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén**, del Centro Universitario de los Valles, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 079/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

21. Oficio número 0711/2008, de fecha 9 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual remite el **reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén**, del Centro Universitario de los Lagos, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 083/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



22. Asuntos varios.

Oficio número 053/ADMON7DGM7ADMÓN./2008, de fecha 21 de Abril, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, mediante el cual solicita sea reconsideradas sus solicitudes para realizar pagos con cargo a proyectos 2008, por concepto de adeudos que no fue posible liquidar en 2007, debido a que en la mayor parte corresponden al pago de convenios de publicidad establecidos con distintos medios de comunicación con la finalidad de difundir de manera óptima las actividades que representan el quehacer universitario de esta Institución, es importante señalar que aún cuando la periodicidad de los convenios es anual, no coinciden con el calendario natural, por lo que en este caso los pagos de publicidad corresponden al convenio que cubre el periodo 2007-2008.

Oficio número SP/III/1427/2008, de fecha 23 de Abril, signado por el Lic. Alberto Rojas García, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual remite el diverso número 053/ADMON7DGM7ADMÓN./2008, de fecha 21 de Abril, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, mediante el cual solicita sea reconsideradas sus solicitudes para realizar pagos con cargo a proyectos 2008, por concepto de adeudos que no fue posible liquidar en 2007, debido a que en la mayor parte los adeudos corresponden al pago de convenios de publicidad establecidos con distintos medios de comunicación con la finalidad de difundir de manera óptima las actividades que representan el quehacer universitario de esta Institución, es importante señalar que aún cuando la periodicidad de los convenios es anual, no coinciden con el calendario natural, por lo que en este caso los pagos de publicidad corresponden al convenio que cubre el periodo 2007-2008.

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** devolver la solicitud a la Dirección General de Medios, a fin de que se acate a lo dispuesto en el Acuerdo del punto 8 de la presente.

Oficio número 0771/2008, de fecha 18 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa Sur, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 081/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General Informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

Se dio por concluida la sesión siendo las 19:05 horas del día de su fecha.

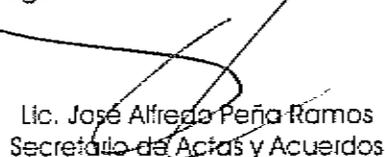
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado


Lic. Patricia Elena Retamozo Vega


César Barba Delgado


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos